Resol. Nº 3842

Exp. 2024-25-3-003678

Montevideo, 2 2 AGD, 2024

VISTO: La Resolución N.º 1693 de fecha 26 de abril de 2024, Exp.2024-25-3-003678 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Inspector de Asignatura, Grado I, en la asignatura Matemática en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

 II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los miembros del Tribunal concluyeron con las actuaciones:

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% (equivalente a 120 puntos) del puntaje asignado a la Entrevista;

| Cédula | Puntaje | Producción | Puntaje | |
|----------|---------|---|------------|--|
| | Escrita | | Entrevista | |
| 31047243 | 120 | A | 99 | |
| 36013447 | 128 | | 98 | |
| 43128102 | 120 | | 85 | |
| 44418883 | 120 | *************************************** | 96 | |
| 48322533 | 128 | | 100 | |

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Inspector Grado I de la asignatura Matemática, en carácter interino o suplente, en la Dirección General de Educación Secundaria. de acuerdo al siguiente detalle:

| Inspector de Asignatura Grado I: MATEMÁTICA | | | | | | |
|---|--|----------|---------------------|------------|---------------|--|
| Orden de | | Cédula | Apellidos - Nombres | | Puntaje Final | |
| Prelación | | | | | | |
| 1 | | 46141448 | BONILLA | UMPIÉRREZ, | Oscar 247 | |
| | | | Agustín | | | |

- 2) Hacer saber que los aspirantes detallados en el CONSIDERANDO II) fueron eliminados por los motivos expuestos en el mismo.
- 3) Hacer saber al docente que figura en el orden de prelación del presente llamado a aspiraciones, que mantendrá su derecho a elegir cargo en la medida en que se generen las vacantes, según lo establecido en las bases particulares.
- 4) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "*Llamados*" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.
- 5) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección General Docente y al Departamento de Concursos.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria

Directora General Dirección General de Educación Secundaria